

**ASUNTO GENERAL**

**ACTORA:** MARÍA DEL CONSUELO  
JONGUITUD MUNGUÍA

**EXPEDIENTE:** SUP-AG-22/2021

**RESPONSABLE:** COMITÉ NACIONAL DE  
ELECCIONES DE MORENA Y OTRO.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo **las nueve horas del día veintidós de enero del dos mil veintiuno**, el suscrito **LUIS ALBERTO REYES JUÁREZ**, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional tal y como señala el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de Morena por el cual aprueba el nombramiento del Coordinador Jurídico y de la Coordinadora de Administración del Comité Ejecutivo Nacional; emitido en la sesión del Comité Ejecutivo Nacional del cinco de marzo del dos mil veinte de conformidad con el oficio CEN/P/369/2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del asunto general, promovido por **MARÍA DEL CONSUELO JONGUITUD MUNGUÍA** para impugnar el “acuerdo por el que la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA modifica la convocatoria para el proceso de selección de la candidata para la gubernatura del Estado de San Luis Potosí (...), entre cuyos cambios se contempla la ampliación del periodo de registro de las aspirantes y se posterga la fecha para emitir la determinación correspondiente; así como la lista de las mujeres que se registraron con posterioridad a la fecha señalada en la primer convocatoria”, para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo [oficialiamorena@outlook.com](mailto:oficialiamorena@outlook.com) la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de **las nueve horas del día veintidós de enero del dos mil veintiuno hasta las nueve horas del día veinticinco de enero del dos mil veintiuno**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el; artículo 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico [oficialiamorena@outlook.com](mailto:oficialiamorena@outlook.com)

**LUIS ALBERTO REYES JUÁREZ**

  
**Encargado de Despacho de la Coordinación  
Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional**